

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA

A los Señores Directores y Accionistas de
MetroGAS S.A.
Aráoz de Lamadrid 1360
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de MetroGAS S.A., emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 a las cuestiones de nuestra competencia previstas en el artículo 110 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (en adelante, “LMC”) y la Sección V Capítulo II Título II de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, “Normas 2013 de la CNV”).
2. De acuerdo con lo establecido en las normas legales mencionadas precedentemente, el Comité de Auditoría debe evaluar ciertas cuestiones relacionadas con la emisión de información contable, los sistemas de control interno y la gestión de riesgos de la Sociedad, revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño, así como también emitir opiniones específicas sobre ciertos temas que se detallan en dichas normas. No es responsabilidad del Comité de Auditoría efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la Sociedad, tener a su cargo el control interno de la misma, tomar decisiones sobre el diseño e implementación de los sistemas de información contable, ni tampoco preparar los estados contables ni otra información que emita la Sociedad para uso de terceros, dado que dichas funciones son responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad. Por otra parte, la auditoría de los estados contables de la Sociedad es responsabilidad de los auditores externos, quienes deben emitir una opinión sobre si los mismos presentan razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo, de acuerdo con las normas contables profesionales y las de la Comisión Nacional de Valores.
3. En relación con el tratamiento dado a las cuestiones de competencia del Comité de Auditoría previstas en la LMC y en las Normas 2013 de la CNV, informamos lo siguiente:

I. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

- a) El Directorio aprobó con fecha 27 de mayo de 2003 el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Auditoría, el cual fue inscripto ante la Inspección General de Justicia el 4 de junio de 2004.
- b) El Directorio aprobó con fecha 12 de abril de 2006 modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Comité de Auditoría, el cual fue inscripto ante la Inspección General de Justicia el 29 de junio de 2006.
- c) El Directorio aprobó con fecha 26 de junio de 2019 modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Comité de Auditoría, el cual fue inscripto ante la Inspección General de Justicia el 22 de enero de 2020.

- d) Con fecha 28 de febrero de 2025 el Comité de Auditoría presentó al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad el plan de actuación para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- e) A la fecha, el Comité de Auditoría está integrado por las Sras. Carla Forciniti (Contadora pública) como Presidente, Valeria Soifer (Licenciada en Administración de empresas) y el Sr. Raúl Angel Rodríguez (Ingeniero Industrial), siendo todos directores independientes, de acuerdo con las Normas 2013 de la CNV.
- f) Desde el 27 de febrero de 2025, fecha de emisión del Informe Anual del Comité de Auditoría por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha del presente informe, el Comité de Auditoría ha tenido 14 reuniones y llevado a cabo íntegramente el plan de actuación mencionado en el punto d) precedente. Adicionalmente desde el 27 de febrero de 2025, se realizaron 4 actividades de capacitación para los miembros del Comité de Auditoría.

II. TRATAMIENTO DADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA A LAS CUESTIONES DE SU COMPETENCIA

Hemos efectuado los controles que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, en relación con las cuestiones de competencia del Comité de Auditoría, los cuales incluyeron:

- a) Análisis del desempeño e independencia de los auditores externos, designados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2025, de los lineamientos de la metodología de trabajo empleada, de los informes correspondientes a las revisiones limitadas sobre los estados contables de la Sociedad al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025 y del Informe Anual de Auditoría sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2025.
- b) Revisión de los planes de la auditoría interna de la Sociedad, monitoreo del resultado de su trabajo y evaluación de su desempeño.
- c) Evaluación del sistema de control interno, del sistema administrativo-contable y de la gestión de riesgos de la Sociedad, sobre la base de los trabajos realizados al respecto por la auditoría interna y externa de la Sociedad, de la participación de los tres miembros del Comité (uno de ellos como presidente) en el Comité de Riesgos del directorio y de las reuniones mantenidas con los Gerentes responsables de aquellas áreas que hemos considerado necesario.
- d) Revisión y monitoreo de avance del Programa de Integridad y Ética, aprobado por el Directorio.
- e) Revisión de la confiabilidad de la información financiera presentada a la Comisión Nacional de Valores, sobre la base de la lectura de la misma y los trabajos realizados al respecto por la auditoría externa de la Sociedad.
- f) Evaluación de la razonabilidad de las operaciones realizadas con partes relacionadas, sobre la base del análisis de informes específicos sobre las mismas.
- g) Consideración de la propuesta de pago de honorarios a los Directores no miembros del Comité de Auditoría, que será sometida a consideración de la próxima Asamblea General de Accionistas.

III. CONCLUSIONES

- a) Como resultado de las tareas antes mencionadas, consideramos que el desempeño de los auditores internos y externos ha sido adecuado y no hemos tomado conocimiento de ninguna observación que, según nuestro criterio, debamos incluir en este informe en relación con las materias de nuestra competencia.
- b) Informamos además que:
- No hemos tomado conocimiento de operaciones en las cuales puedan existir conflictos de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.
 - No hubo aumentos de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.
 - Los honorarios facturados por los auditores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 en concepto de auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros, ascendió a \$ 606.120.208 de los cuales \$ 520.703.313 corresponden a MetroGAS S.A. y \$ 85.416.895 corresponden a MetroENERGÍA S.A. Habiendo facturado por servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente un total de \$ 24.069.086, de los cuales \$ 16.844.736 corresponden a MetroGAS S.A. y \$ 7.224.350 corresponden a MetroENERGÍA S.A. Los servicios de auditoría y otros servicios distintos son monitoreados y aprobados por el Comité de Auditoría.
 - No tenemos objeciones que formular en relación con las operaciones realizadas con partes relacionadas.
 - No tenemos objeciones que formular en relación con la propuesta del Directorio de pago de honorarios a los Directores no miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad por \$ 84.384.141,52 la cual será sometida a consideración de la próxima Asamblea General de Accionistas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2026.

Presidente del
Comité de Auditoría
Carla Forciniti

Miembro del
Comité de Auditoría
Valeria Soifer

Miembro del
Comité de Auditoría
Raúl Angel Rodríguez